

Expediente 2021-116

Javier Sabogal <jasab0808@gmail.com>

Mié 15/09/2021 5:35 PM

Para: Aydee9240@hotmail.com <Aydee9240@hotmail.com>; XIOMARA FERNANDEZ <corporatelegalconsulting@gmail.com>; Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (719 KB)

Imposibilidad para realizar Asamblea de Accionistas.pdf;

Buenas tardes

Por medio del presente en mi calidad de apoderado de la Sociedad Tvains International S.A.S. doy respuesta al auto de fecha 19 de julio de 2021 notificado en estado del 21 de julio de 2021 a través del memorial adjunto.

De Acuerdo al Decreto 806 de 2020 copio el presente a los siguientes correos electrónicos

- Apoderada Herederos Daiana y Pablo Vainstein, Dra. Xiomara Fernandez Corporatelegalconsulting@gmail.com
- Apoderada de la heredera Sharon Vainstein, Dra. Aydee Chavez Aydee9240@hotmail.com

Cordialmente,

Javier Sabogal Torres

Apoderado Tvains International S.A.S.

Señora
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA
 E. S. D.

Proceso: Sucesión Intestada No. 2021-00116
Causante: Mario Pedro Vainstein (q.e.p.d.)
Demandante: Daiana Giselle Vainstein y Pablo Ariel Vainstein
Referencia: Imposibilidad para realizar Asamblea de Accionistas

JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.845.197 de Bogotá, abogado titulado, con tarjeta profesional número 197.575 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la sociedad **TVAINS INTERNATIONAL S.A.S.**, Sociedad identificada con NIT 900.439.875 – 8, acudo a su Despacho con el fin de dar respuesta al auto de fecha 19 de julio de 2021 notificado en estado del 21 de julio de 2021 frente al requerimiento del Despacho de realizar Asamblea de Accionistas en los siguientes términos:

La sociedad no puede convocar Asamblea de Accionistas dada la falta de representación de la participación accionaria del causante Mario Pedro Vainstein (q.e.p.d), pues al llevarse a cabo la Asamblea no se contaría con Quorum necesario para tomar decisiones dado que la composición accionaria de la sociedad Tvains International S.A.S. es la siguiente:

Accionista	Cedula	Acciones	Participación Accionaria
Mario Pedro Vainstein	C.E. 396.936	150.000	50%
Fanny Irene Tepper	C.E.432.179	150.000	50%
Totales		300.000	100%

Lo anterior de acuerdo al artículo 378 del Código de Comercio que menciona:

“Las acciones serán indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionista.

A falta de acuerdo, el juez del domicilio social designará el representante de tales acciones, a petición de cualquier interesado.

*El albacea con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida. Siendo varios los albaceas **designarán un solo representante, salvo que uno de ellos hubiere sido autorizado por el juez para tal efecto.** A falta de albacea, llevará la representación la persona que elijan por mayoría de votos los sucesores reconocidos en el juicio.”*

(Negrilla y cursiva fuera del texto original).

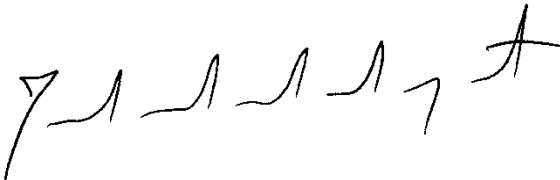
Translating You!

Así mismo la Superintendencia de sociedades en la Circular Básica Jurídica y de oficio 220-202140 del 15 de septiembre de 2017, que señaló:

*“no es posible designar a todos los herederos del causante, por lo que el representante será la persona que los sucesores reconocidos en juicio o en trámite de sucesión designen, quien actuara entonces como mandatario de estos. **Por lo anterior, se requiere la designación de una persona quien represente dicha sucesión en la asamblea**”*

Por lo anterior la sociedad Tvains International S.A.S. no puede realizar Asamblea de Accionistas hasta tanto no se nombre un administrador de la participación accionaria del causante Mario Pedro Vainstein y más aún cuando en dicha Asamblea se pretende aprobar la distribución de utilidades.

Del señor Juez,



JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES

C.C. No. 80.845.197 de Bogotá

T.P. No. 197.575

Translating You!

Certificados por:

AVANZAR

ata
American
Translators
Association
1995-2017

1000 0000 0000
BUREAU VERITAS
Certification
1975-2017

TOV
Translating
Organization
1995-2017

